

PERGAMINO, 29 de abril de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 26 de abril de 2013, al considerar el Expte. D-50-13 D.E. C-1409-13 **CONTADOR MUNICIPAL – Eleva Proyecto de Ordenanza a favor de firma LITORAL GAS S.A.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago e la suma de \$ 17,45 -
----- (pesos Diecisiete c/45 ctvos), a favor de la LITORAL GAS S.A., correspondiente a la Factura impaga Nro. 0002-41974450, que no fuera contabilizada en el ejercicio 2012, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

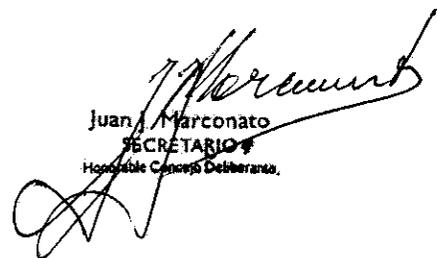
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

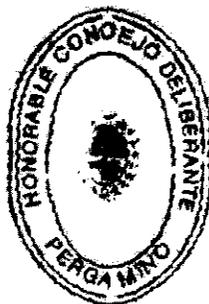
Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda - Fuente Financiamiento 110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7757/13.-


Juan Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leandro Hipólito Fariñas
PRESIDENTE
H.O.D. PERGAMINO